

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL  
PROVEIDO DRCC-ADM-005-2025  
De 06 de Febrero de 2025**

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el promotor **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**, entidad de Derecho Público, autónoma del estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC:8-NT-1-12542-DV-21, cuyo representante legal es el señor **DINO MON VÁSQUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° **8-344-996**, designado como Director General de la Caja de Seguro Social a través del Decreto Ejecutivo N° 68 del 19 de agosto de 2024; con dirección física en el edificio Bolívar, Transístmica, localizable al teléfono 513-1076, persona a contactar Hanson Caicedo y correo electrónico [hcaicedo@css.gob.pa](mailto:hcaicedo@css.gob.pa); propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA NUEVA POLICLÍNICA DE ANTÓN”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día cuatro (04) de febrero de 2025, el señor **DINO MON VÁSQUEZ**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA NUEVA POLICLÍNICA DE ANTÓN”**, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé, bajo responsabilidad de los consultores **Digno Espinosa** y **José Pablo Castillo**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-037-98** y **IRC-020-2004**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día seis (06) de febrero de 2025 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE**

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

**AGUAS RESIDUALES DE LA NUEVA POLICLÍNICA DE ANTÓN.**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA NUEVA POLICLÍNICA DE ANTÓN”** promovido por **LA CAJA DE SEGURO SOCIAL**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los seis (06) días, del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CUMPLASE,

  
\_\_\_\_\_  
**ING. GLENON ÁLVAREZ**  
Director Regional Encargado  
MiAMBIENTE-Coclé  
  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ